RESOLUCIÓN Nº 1333/10.–

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA".

Asunción, 21 de diciembre de 2010

VISTO: El Memorandum (Expte. M.E.I. Nº 8.779) de fecha 13 de diciembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas, elevan a consideración el Informe sobre la Contratación Directa Vía Excepción Nº 07/2010 "Mantenimiento y Reparación de Aeronave Cessna", señalando que no se ha presentado ningún oferente, según consta en el Acta de Aperturas de Ofertas y solicitan se declare desierto el mencionado llamado a la mencionada Contratación Directa Vía Excepción;

CONSIDERANDO: Que, en Dictamen Nº 1164/10 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Asesoría Jurídica, expresa que se hayan dadas las condiciones para proceder a la declaración desierta a la Contratación Directa Vía Excepción Nº 07/2010 "Mantenimiento y Reparación de Aeronave Cessna", conforme a lo establecido en el Art. 30°, Inc. a), y demás concordantes de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, y en la Ley Nº 2.051/03, y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Declarar** desierta la Contratación Directa Vía Excepción Nº 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA", por no haberse presentado oferta alguna, conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 30°, Inc. a), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

3º **Comunicar** a quiénes corresponda y cumplido archivar.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

VFZ/DRMF-macc